



**BUIN**  
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

24 JUL 2024

842048

BUIN,

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2568 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 15 de julio de 2024, por medio del Decreto Alcaldicio N° 2465, se autoriza la entrega de fondo a rendir por \$500.000.- a don Alex Corral Pérez, para la implementación de conteiner de Seguridad Pública en Valdivia de Paine, El Parrón/El Rulo y Víctor Troncoso, Buin Oriente.

3.- El Memorándum N° 399, de fecha 11 de julio de 2024, donde la Dirección de Seguridad Pública solicita al Administrador Municipal dejar sin efecto el Memorándum N° 393/2024 que solicita fondo a rendir a nombre de Alex Corral Pérez y autorizar la entrega de fondo a rendir a Julio Sánchez Riquelme.

4.- La Autorización de Gastos, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar el fondo a rendir.

### DECRETO.

1.- Déjese sin Efecto el Decreto Alcaldicio N° 2465, de fecha 15 de julio de 2024, que autoriza la entrega de fondo a rendir por \$500.000.- a don Alex Corral Pérez, para la implementación de conteiner de Seguridad Pública en Valdivia de Paine, El Parrón/El Rulo y Víctor Troncoso, Buin Oriente.

2.- Autorizase la entrega de un Fondo Global por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), a nombre del funcionario municipal Julio Sánchez Riquelme, Cédula de Identidad N° , dependiente de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- El fondo será destinado a cubrir gastos correspondientes a la implementación de conteiner de Seguridad Pública en Valdivia de Paine, El Parrón/El Rulo y Víctor Troncoso-Buin Oriente; comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

5.- Impútese el giro de fondos a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Monto
215.22.12.002	220102	\$500.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. PGJ. mss.  
*[Signature]*

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2024\Julio Sánchez Riqueime\_Implementación Container Valdivia de Paine y otros sectores.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde